



PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL POMCA RÍO CALENTURITAS, MUNICIPIOS DE EL PASO, BECERRIL Y LA JAGUA DE IBÍRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1640 de agosto 2012 en el parágrafo del artículo 49, instaura que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) establecerá los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca.

Que de conformidad con lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 0509 de 21 de mayo de 2013. "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones".

Que los Consejos de Cuenca estarán conformados por los siguientes actores los cuales podrán elegir un número máximo de tres (3) representantes por cada numeral:

1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas Jurídicas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las juntas de acción comunal.
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
11. Los demás que resulten del análisis de los actores.

CANDIDATOS A CONSEJEROS

Para la conformación del Consejo de Cuenca del POMCA Río Calenturitas, CORPOCESAR desarrolló dos (2) convocatorias. La primera se realizó durante los días 5 de julio al 7 de julio de 2016 en los municipios de Becerril (Secretaría de Gobierno – Alcaldía Municipal), La Jagua de Ibírico (Secretaría de Planeación – Alcaldía Municipal), El Paso (Secretaría de Asuntos Internos – Alcaldía Municipal) y el Corregimiento de La Loma (Inspección Central de Policía), y la segunda convocatoria, se realizó durante los



días 17 al 23 agosto en los municipios de Becerril (Secretaría de Gobierno - Alcaldía Municipal), La Jagua de Ibírico (Secretaría de Planeación – Alcaldía Municipal), y el Corregimiento de La Loma (Inspección Central de Policía).

Una vez recibidos los documentos, el comité conformado por representantes de la Corporación y del Consorcio Calenturitas, verificó los requisitos de los postulados de conformidad a lo establecido en la Resolución 509 de 2013.

Surtidas las instancias del proceso en la primera y segunda convocatoria, se presentaron un total de 33 candidatos en diez (10) de las once (11) categorías de actores que deben conformar el Consejo de Cuenca, definidas en el artículo segundo de la Resolución 509 de 2013. En consideración, el listado de Candidatos a Consejeros de Cuenca se encuentra constituido de la siguiente manera:

CATEGORIAS CONSEJO DE CUENCA RESOLUCIÓN 509 DE 2013	POSTULADO
Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	Resguardo Sokorpa de la etnia Yukpa Resguardo Iroka de la etnia Yukpa
Comunidades negras asentadas en la cuenca	Comunidades Afrodescendientes de La Victoria de San Isidro -COAFROVIS Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz
Organizaciones que asocien o agremien campesinos	Asociación de Productores de Cacao de La Jagua de Ibírico - ASOCAJAGUA Cooperativa de Trabajo Asociado Prestadoras de Servicios Agropecuarios El Porvenir - COOTRAPORVENIR DRUMMOND LTD. COLOMBIA Extractora FRUPALMA S.A. PALMAGRO S.A. CI PRODECO
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado	EMBECERRIL E.S.P
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables	Fundación Proyecto y Progreso Colombiano – FUNFROCOL Asociación de Técnicos Profesionales en Pro de la Serranía de Perijá- ASOTOPROS Asociación Promotora para el Desarrollo Ambiental - ASPRODAM Fundación Huellas Verdes
Juntas de Acción Comunal	JAC Barrio Divino Niño (Becerril) JAC Barrio La Esperanza (Becerril) JAC Vereda Sororia (La Jagua de Ibírico) JAC Vereda Las Delicias (La Jagua de Ibírico)
Juntas de Acción Comunal	JAC Vereda Tolima (La Jagua de Ibírico) JAC Vereda Villa Clara La Victoria



CATEGORIAS CONSEJO DE CUENCA RESOLUCIÓN 509 DE 2013	POSTULADO
Instituciones de Educación Superior	(La Jagua de Ibírico)
	JAC Vereda El Caudaloso (La Jagua de Ibírico)
	JAC Vereda Zumbador (La Jagua de Ibírico)
	JAC Barrio Sabana Linda (El Paso)
Municipios con jurisdicción de la cuenca	Universidad Popular del Cesar
	UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia)
	Fundación Universitaria del Área Andina
Departamentos con jurisdicción en la cuenca	Becerril
	La Jagua de Ibírico
	El Paso
Departamentos con jurisdicción en la cuenca	Gobernación del Cesar

FORMA DE ELECCIÓN

La elección de los representantes para la conformación del Consejo de Cuenca, se desarrollará el día 13 de septiembre de 2016 por asamblea en el municipio de La Jagua de Ibirico a partir de las 9:00 am hasta la tres (3) p.m. En el Salón de Eventos Estelar, ubicado en la dirección Calle 8 No. 4-118.

El orden del día se encuentra estructurado de la siguiente manera:

9:00 a.m. a 9:15: Saludo de bienvenida.
9:15 a 9:30: Verificación de candidatos a consejeros.
9:30 a 10:05: Presentación del informe de resultados de la convocatoria.
10:05 a 10:45: Presentación de los lineamientos de la Resolución 509 de 2013.
Refrigerio
11:00 a 11:30: Presentación de la estrategia de elección.
11:30 a 12:00: votación.
12:00 a 12:30: Resultados del proceso de elección.
12:30 a 1:30: Almuerzo
2:00 a 2:30: Elección y conformación de la junta directiva del Consejo de Cuenca (Presidente y secretario con sus respectivos suplentes).
2:30 a 3:00: Planificación de actividades.

La elección se realizará según lo establecido en la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013, que señala que en la reunión de elección se elegirán por mayoría de votos de los asistentes a los representantes al Consejo de Cuenca.

Previo al inicio de la votación, se dará un espacio de reunión para cada categoría de actores, a fin de que puedan presentar sus propuestas y hacer acuerdos. Posteriormente, por categoría y por votación, se realizará la elección, buscando que cada categoría tenga



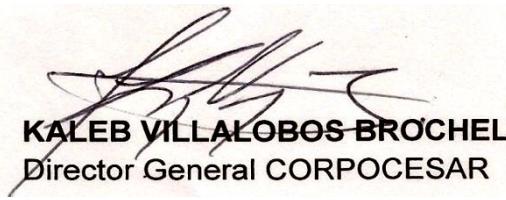
un representante por municipio, con excepción de las comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras), municipios y departamentos con jurisdicción en la cuenca.

El proceso de la elección quedara refrendado en un acta oficial, cuya copia reposará en el expediente contentivo de la documentación del Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del POMCA Río Calenturitas.

Para Mayor Información

Los lineamientos para la elección y conformación del Consejo de la cuenca hidrográfica del Río Calenturitas, los candidatos al Consejo de Cuenca pueden consultar el cronograma y la información detallada del área de jurisdicción de la cuenca, en la página web de CORPOCESAR: www.corpocesar.gov.co

Las dudas y/o inquietudes podrán realizarse en el teléfono 5748960 ext. 232 y en el correo electrónico planeacion@corpocesar.gov.co



KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General CORPOCESAR